Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Despacho Comisorio No. 68001400302220190012400
Demandante: LUIS ALFREDO RONCANCIO DIAZ
Demandados: RUBÉN ROBAYO MEDINA
Comitente: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que revisado el Sistema de Justicia Siglo XXI, se evidencia que el proceso de conocimiento del Despacho comitente, fue terminado por pago el 4 de febrero de 2020 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial y lo verificado en la página de Justicia Siglo XXI:

Fecha de Consulta : Jueves, 03 de Marzo de 2022 - 06:57:17 P.M. Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
001 Juzgado de Circuito - Laboral	CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- LUIS ALFREDO RONCANCIO DIAZ	- RUBEN MEDINA ROBAYO

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
11 Nov 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO TRAÍDO DEL ARCHIVO EN SECRETARIA DEL DESPACHO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE INTERESADA PUESTO COPIAS - DARV			12 Nov 2021
05 Nov 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	CORREO DEMANDADO SOLICITUD OFICIO LEVANTA MEDIDA - DARV			05 Nov 2021
07 Oct 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DEVOLVIÓ EXPEDIENTE AL ARCHIVO CENTRAL.			19 Oct 2021
11 Mar 2020	OFICIOS LIBRADOS	SE LIBRARON LOS OFICIOS NOS. 780 Y 781			12 Mar 2020
04 Feb 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/02/2020 A LAS 16:29:41.	05 Feb 2020	05 Feb 2020	04 Feb 2020
04 Feb 2020	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO	ORDENA LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES Y ARCHIVO DEL PROCESO.			04 Feb 2020

Se ordena la devolución de la comisión librada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de la ciudad, dentro del proceso ejecutivo identificado con radicado No. 68001310500120040026900, por haberse decretado la terminación del proceso por pago de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0de109d6be48c668964a67ed953521da24df93eeffda7d72600942708adc228d**
Documento generado en 03/03/2022 08:10:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica